

Finca número 53 del proyecto: Afectada por L. A. T. derivación a Santa Bárbara; denominada «Las Alletas»; sita en Canto Las Matas; cultivo, prado; vuelo de línea, longitud 30 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 360 metros cuadrados. Propietario: don Hipólito Cuello Suárez, domicilio paseo San Martín, 20-4.º izquierda, Sotroñido.

Finca número 55 en proyecto: Afectada por L. A. T. derivación a Santa Bárbara; denominada «El Llosetón»; sita en Molino; cultivo, prado; vuelo de línea, longitud 7 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 84 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de don Manuel González Orviz.

Representados por don José Luis Marcos Prieto; domicilio, avenida Casada, La Alisial, número 18, 3.º izquierda, Palencia.

Finca número 57 del proyecto: Afectada por L. A. T. derivación a Santa Bárbara; denominada «El Reguero»; sita en Canto Las Matas; cultivo, monte y prado; vuelo de la línea, longitud de 16 metros, ancho de 12 metros, superficie afectada de 192 metros cuadrados; superficie ocupada por el apoyo, 1,44 metros cuadrados.

Propietario: Don Secundino González Iglesias, domiciliado en calle Juan R. Jiménez, número 12, bajo derecha, El Serrallo, Sotroñido.

Finca número 62 del proyecto: Afectada por L. A. T. derivación a Perabeles; denominada «Lero Bajo»; sita en Perabeles; cultivo, prado; vuelo de la línea, longitud 25 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 300 metros cuadrados.

Propietario: Don Secundino González Iglesias, domicilio, calle Juan R. Jiménez, número 12, bajo derecha, El Serrallo, Sotroñido.

Finca número 69 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas, denominada «El Rebollal»; sita en San Pedro; cultivo, prado; vuelo de la línea, longitud 58 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 696 metros cuadrados.

Propietario: Don Emilio Iglesias Cambor, domicilio La Sampedro (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 70 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas; denominada «La Lloseta»; sita en La Sampedro; cultivo, labor; vuelo de la línea, longitud 20 metros, ancho 10 metros, superficie afectada 200 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de doña Casimira Gutiérrez Zapico, domicilio en La Sampedro (S. M. R. A.).

Finca número 71 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas; denominada «El Rebollal y la Llosa»; sita en Ricoa; cultivos, prados; vuelo de línea, longitud 39 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 468 metros cuadrados.

Propietario: Don Casimiro García Palacios, domicilio calle Generalísimo, 45, 1.º derecha, El Entrego.

Finca número 72 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas; denominada «La Llosa Cima»; sita en Felguera; cultivo, prado; vuelo de línea, longitud 67 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 804 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de don Nicanor García Ordiz, domicilio avenida Oviedo, 56, 1.º derecha, El Entrego.

Finca número 74 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas; denominada «Liro Bajo»; sita en Felguerosas; cultivo, monte; vuelo de línea, longitud, 75 metros, ancho 12 metros, superficie ocupada 900 metros cuadrados; vuelo de línea baja tensión, longitud 45 metros, ancho 0,5 metros; superficie afectada 22,5 metros cuadrados; superficie ocupada por los dos apoyos, uno metálico 1,21 metros cuadrados y otro de madera 314 centímetros cuadrados.

Propietario: Don Esteban García Cuetos, domicilio travesía Lepanto, 3, Blimea (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 75 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas; denominada «La Pieza»; sita en Felguerosas; cultivo, labor; vuelo de la línea, longitud de 5 metros, ancho de 12 metros; superficie afectada, 60 metros cuadrados.

Propietario: Don Emilio Rozada Carrió, domicilio en Felguerosas (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 76 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas; denominada «El Castaño»; sita en Felguerosa; cultivo, monte; vuelo de la línea, longitud de 30 metros, ancho 12 metros; superficie afectada 360 metros cuadrados.

Propietario: Don Alfredo Rozada Carrió, domicilio Felguerosas (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 77 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas; denominada El Castaño, sita en Felguerosas; cultivo, monte; vuelo de la línea, longitud 42 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 504 metros cuadrados.

Propietario: Don Emilio Rozada Carrió, domicilio, Felguerosas (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 79 del proyecto: Afectada por L. A. T. Campeta-Las Quintanas denominada «La Huerta», sita en Felguerosas; cultivo prado y monte; vuelo de la línea, longitud 20 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 240 metros cuadrados.

Propietario: Don José Benjamín González Alonso, domicilio Vázquez de Mella, 4, 5.º izquierda, Grupo Sindical, Oviedo.

Finca número 80 en proyecto: Afectada por L. Campeta-Las Quintanas; denominada «El Reguero», sita en Las Quintanas; cultivo, monte; vuelo de la línea longitud 49 metros, ancho 12 metros, superficie afectada 588 metros cuadrados.

Propietario: Herederos de don Alfredo Amieva, representa-

dos por doña Maruja Zapico Martínez, domicilio calle Alonso Nart, 27, 2.º derecha, Sama de Langreo.

Finca número 84 en proyecto: Afectada por L. A. T. derivación Carbonero; denominada «El Cantiquín»; sita en La Campeña; cultivo, prado; vuelo de la línea, longitud de 69 metros, ancho de 12 metros, superficie afectada de 828 metros cuadrados.

Propietario: Don Manuel Menéndez Fernández; domicilio, calle Hernán Cortés, 18 (por detrás), Sotroñido.

Finca número 85 del proyecto: Afectada por L. A. T. derivación Carbonero; denominada «La Bortona»; sita en Vilortera; cultivo, prado; vuelo de la línea, longitud de 38 metros, ancho de 12 metros, superficie afectada 456 metros cuadrados.

Propietario: Doña Pilar Suárez García, domicilio Barriada Santa Lucía, grupo San Martín (S. M. R. A.).

Finca número 86 en proyecto: Afectada por red de baja tensión trenzada; denominada «Canto de los Canales»; sita en San Mamés; cultivo, prado; vuelo de la línea, longitud de 25 metros, ancho de 0,5 metros, superficie afectada 12,5 metros cuadrados.

Propietario: Don Marcelino Cuetos Hevia, domicilio San Mamés (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 88 del proyecto: Inmueble afectado en su fachada posterior y lateral por la red trenzada de baja tensión del centro de transformación de intemperie «La Cereza I», sito en La Cereza; longitud sobre fachada 20 metros, ancho de 0,50 metros, superficie ocupada en la fachada 10 metros cuadrados.

Propietario: Don Ovidio García Fernández, domicilio La Cereza (San Martín del Rey Aurelio).

Finca número 90 del proyecto: Afectada por red trenzada y red con conductores desnudos de baja tensión del centro de transformación de intemperie «La Cereza II»; denominada «Tras de Casa»; sita en Casas de Abajo; cultivo, prado; vuelo de línea, longitud de 30 metros, ancho de 0,5 metros, superficie afectada 15 metros cuadrados, superficie ocupada por el apoyo 314 centímetros cuadrados.

Propietario: Don Jesús García Orviz, domicilio La Gallega, La Cereza (San Martín del Rey Aurelio).

Todas las fincas relacionadas están en el Concejo de San Martín del Rey Aurelio, de esta provincia de Oviedo.

632

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.842. Línea a 25 KV. a E. T. 3.604. «Mas Porta».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 219 metros, para suministro al C. T. número 3.604, «Mas Porta», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 59. Línea a 25 KV.; Valls I y II.

Presupuesto: 114.705 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona 2. de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.254-7.

633

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.713. Línea a 25 KV. a E. T. 3.992. «German Vidal Rebull».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 59 metros, desde la E. T. 3.535 a la E. T. 3.397, con entrada y salida a la E. T. 3.992. «Germán Vidal Rebull», de 160 KVA. de potencia.

Presupuesto: 321 100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de peso.

Tarragona, 20 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.255-7.

634

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel a petición de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (YN-12.248) con domicilio en Andorra, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, que alimentan los tres pozos auxiliares que completan el sistema de alimentación de agua de refrigeración a la central térmica «Teruel», en Andorra (Teruel) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea en A. T. solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión, de 2.600 metros de longitud. Tensión: 30 KV.

Conductor: Cable aluminio-acero, «LA-30», de 31.1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y normalizados de la casa «Made».

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial accidental, Ramón Debón Gómez.—7.126-B.

635

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. L-2735.

Visto el expediente incoado en la Sección de la Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Vizcaya, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea cuyas principales características son las siguientes:

Variante de línea eléctrica, aérea, a 13,2 kV., simple circuito.

Descripción de la variante

Origen: Apoyo de la línea aérea Berango-Plencia, C. T. número 222, «Larrabasterra».

Final: Apoyo número 5, desde donde continúa al C. T. «Andulza» y al C. T. «Playa Larrabasterra».

Longitud: 324 metros.

Derivación al C. T. número 974, «Aznabarre»

Origen: Apoyo número 2 de la línea a modificar.

Final: C. T. número 974, «Aznabarre».

Longitud: 70 metros.

Se empleará como conductor, en ambos casos, cable D-50 milímetros cuadrados de sección, sustentado sobre apoyos de hormigón.

La finalidad de la línea es variar la actual, por nuevas construcciones en Sopetana.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Bilbao, 31 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—7.065-15.

636

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 2.871).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la construcción de una línea eléctrica, aérea, doble circuito, a 30 KV., en el término municipal de Bilbao. Origen: Apoyo número 8 de la línea Asúa-Galdacano-C. T. «Financiera Española. Final: S. T. D. de Deusto. Longitud: 111 metros. Conductor: Cable «LA-180». Apoyos metálicos. La finalidad es la alimentación de la S. T. D. de Deusto.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 30 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—7.360-15.

637

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 2.778).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de consolidación y reforma de la línea eléctrica aérea de 13,2 KV., simple circuito, denominada enlace entre la E. T. D. «Beurco» Ugarte y el C. T. número 38, «San Bartolomé», que tiene su origen en un apoyo de la línea E. T. D. «Beurco» Ugarte y finaliza en el apoyo número 3, donde entra en subterráneo al C. T. número 38 «San Bartolomé», con una longitud de 157 metros, empleándose como conductor cable D-50 milímetros cuadrados de sección, sustentada sobre apoyos metálicos y hormigón.

La finalidad de la línea es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.